



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 FISCALÍA
 Departamento de Expropiaciones

2954
 22/7

Expediente N° 28-J-2, VII Región
 Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento sentencia en juicio
 "Aris Rojas, Hernán con Fisco de
 Chile", causa rol N° 26.123, del 2°
 Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO 21 JUL 2009
 N° 1063

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 220 de 26
 de febrero de 1999, la Resolución N° 1600
 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
 General de la República, el D.F. L. MOP N°
 850/97, que fijó el texto refundido,
 coordinado y sistematizado de la Ley N°
 15.840; el Informe del Consejo de Defensa
 del Estado N° 459 de 11 de mayo de 2009,
 y lo informado por la Fiscalía en oficio N°
 3049 de 22 de junio de 2009.

SUBSECRETARÍA DE CO. P.
 OFICINA DE PARTES
 P R A M I T A D O
 FECHA 21 JUL 2009

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
 la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
 de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
 de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de
 Talca, de 06 de junio de 2005 y de la Ilustrísima
 Corte de Apelaciones de Talca, de 29 de julio de
 2008, dictadas en los autos caratulados "Aris Rojas,
 Hernán con Fisco de Chile", causa rol N° 26.123, en
 cuanto deberá pagarse a don HERNAN GUILLERMO
 ARIS ROJAS, o a quien sus derechos represente, la
 suma única y total de \$10.192.379. Deberá actualizarse
 dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el
 Índice de Precios al Consumidor desde diciembre de 2008
 y el mes del pago efectivo.



Folioso: 3043147

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
 Teléfono: (56-2) 449-4290

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$10.192.379, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

= 2 =

3° **ENVIÉSE** copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4° **IMPÚTESE** el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subsignación 000, por la suma de \$15.289.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas